

6. Emitir certificación administrativa complementaria de la finca resultante A-3 del proyecto de reparcelación del área de intervención F-55-4, solicitada por don Saturnino Loma Talayero y don Félix José Loma Escalada. (696.745/12, 436.535/14).

7. Aprobar modificación del proyecto de reparcelación del área G-50-1-A, rectificando la consideración de la finca aportada 4 como titularidad municipal y sustituyéndola por la de titularidad dudosa, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia firme dictada en el procedimiento ordinario 512/2007. (287.063/14).

8. Aprobar con carácter definitivo los proyectos de Estatutos y bases de actuación para la Junta de Compensación a constituir en el SUZ SG/1, a instancia de la Comisión Gestora del sector SG/1. (604.810/13, 301.024/14, 301.048/14, 315.684/14, 315.708/14, 334.479/14, 334.480/14, 334.492/14, 361.754/14, 398.519/14).

9. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable a los intereses municipales, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, procedimiento ordinario 44/2011, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija el valor de finca expropiada, para la ejecución de las obras del proyecto sistema general en el ámbito U-3 triángulo barrio de la Almozara. (538.823/2014).

10. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable a los intereses municipales, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, procedimiento ordinario 100/2011, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija el valor de finca expropiada, para la ejecución de las obras del proyecto sistema general en el ámbito U-3 triángulo barrio de la Almozara. (538.835/2014).

#### Servicios Públicos y Movilidad

11. Fijación de los importes revisables de acuerdo con los pliegos que rigen el contrato de gestión del servicio público de la línea 1 del tranvía de Zaragoza. (1.035.142/13).

12. Aprobar la modificación de la bonificación del bono de transporte accesible a parados de larga duración ampliándola a los parados mayores de 55 años y equiparar la bonificación que se aplica actualmente a las familias perceptoras del ingreso aragonés de inserción y/o de la renta activa de inserción, a la bonificación de los parados de larga duración. (400.790/14).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros:

El Gobierno de Zaragoza ha sido informado de la entrega en el día de hoy de las alegaciones formuladas por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención General del Ayuntamiento al informe provisional de fiscalización de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2011, así como de la convocatoria de la Comisión extraordinaria de Presidencia, Economía y Hacienda a celebrar el próximo 24 de junio, a las 10:00 horas, para informar de las mismas.

Se levanta la sesión a las 9:30 horas.

Zaragoza, a 20 de junio de 2014. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

## Área de Presidencia, Economía y Hacienda

### Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos Unidad de Estadística y Gestión Padronal

Núm. 8.544

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio), modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II.1.c), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan en anexo que en el expediente que se cita se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de la ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en esta ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja; a tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, 18 de julio de 2014. — El secretario general, P.D.: La directora de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos, Carmen Ana Corral Martínez.

## ANEXO

### Relación que se cita

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
1067809/13	MONICA-ELENA PETERSCU	GARCILASO DE LA VEGA 4 2 A
1068597/13	CHEICK-OUAR TRAORE TRAORE	CONDES DE ARAGON 20 4 C
1068940/13	FATIMA-EZZAHRA EL.ALAOUI	EVA DUARTE 4 1
1071194/13	LUMINITA SERBU	SANZ IBAÑEZ 2 DA 5 C
1071194/13	ALEXANDRU-C ALOMAN	SANZ IBAÑEZ 2 DA 5 C
1071194/13	MARIAN DRAGOMIR (X-8926322-E)	SANZ IBAÑEZ 2 DA 5 C
1071194/13	MARIANA GABRIELA NICULA	SANZ IBAÑEZ 2 DA 5 C
1071194/13	EUGEN-ALEXANDRU NICULA	SANZ IBAÑEZ 2 DA 5 C
1071194/13	RALUCA-F RUSU	SANZ IBAÑEZ 2 DA 5 C
1071194/13	ELENA ROMAN	SANZ IBAÑEZ 2 DA 5 C
1071194/13	ADRIAN ROMAN	SANZ IBAÑEZ 2 DA 5 C
1071561/13	NICOLETA-L FLORESCU	BOLIVIA 50-52 1 B
1071561/13	SEBASTIAN-FLORIN FLORESCU	BOLIVIA 50-52 1 B
1071561/13	CIPRIAN-NELU FLORESCU	BOLIVIA 50-52 1 B
1071964/13	JORIS-C VIMONT	GARCIA ARISTA 21 DA 8 F
1071964/13	JESSICA VIMONT RAIMONDO	GARCIA ARISTA 21 DA 8 F
1071964/13	CARLA GOMEZ VIMONT	GARCIA ARISTA 21 DA 8 F
1071964/13	CLAUDIA GOMEZ VIMONT	GARCIA ARISTA 21 DA 8 F
1071964/13	EVELYN DE OLIVEIRA VIMONT	GARCIA ARISTA 21 DA 8 F
1074388/13	MIHAI-H POPA	RUBEN DARIO 8 2 1
1074388/13	MIHAELA-CARMEN IRIMIEA	RUBEN DARIO 8 2 1
1074388/13	SEBASTIAN IRIMIEA	RUBEN DARIO 8 2 1
1074388/13	LACRAMIORA-A MOGA	RUBEN DARIO 8 2 1
1076905/13	CARLOS-PATRICIO VASQUEZ RUIZ	NTRA. SRA. DEL SALZ 39 1 A
1076905/13	LUISA-MERCEDES ESPINOZA CEBALLOS	NTRA. SRA. DEL SALZ 39 1 A
1076905/13	ARIHANNA-M VASQUEZ ESPINOZA	NTRA. SRA. DEL SALZ 39 1 A
1078090/13	ANDRES-FELIPE CARMONA MONTAÑO	PASEO CUELLAR 23-27 7 B
1078921/13	SMAIL LIOUMOURI	ARMAS 89 1 IZ
1079012/13	OLHA CHUIKO	MONASTERIO SAMOS 8 6 C
1080021/13	KERLY-LISSETTE GOMEZ CARREÑO	NAVAS DE TOLOSA 32 3 A
1080230/13	CHEIKH-TIDIANE DIOP	PINA DE EBRO 9 4 IZ
1080351/13	CONSTANTIN APOSTOLACHE	GARCIA SANCHEZ 29 2 C
1080890/13	JUANA-MERCEDES MARQUEZ REYES	DON PEDRO DE LUNA 70 1 IZ
1081322/13	VICTORINO SARMIENTO FIDALGO	MARIA VIRTO 21 BJ
1082146/13	ELIAS BAEZ	AV. DE LA ALMOZARA 45 7 DA
1083814/13	MONTANO-JUSTORIO EMAN MIYONO	DON PEDRO DE LUNA 1 3
1083814/13	FELIX-ESONO EMAN OBIANG	DON PEDRO DE LUNA 1 3
1083814/13	ISABEL OBIANG ONDO	DON PEDRO DE LUNA 1 3
1083814/13	ANASTASIA ADA ONDO	DON PEDRO DE LUNA 1 3
1083814/13	VERACRUZ MAYE ADA	DON PEDRO DE LUNA 1 3
1083814/13	FELISA-MBANG EMAN OBIANG	DON PEDRO DE LUNA 1 3
1084125/13	LILIAM-PATRICIA ESGUERRA ARANGO	COMIN ROS 6 7 3
1084125/13	M-KATERINE HENAO ESGUERRA	COMIN ROS 6 7 3
1084125/13	VICTOR-DANIEL CASTRILLON HENAO	COMIN ROS 6 7 3
1084125/13	CLAUDIA-MARCELA LOPEZ ESGUERRA	COMIN ROS 6 7 3
1084125/13	HERNAN-DARIO ASPRILLA	COMIN ROS 6 7 3
1084125/13	M-ALEJANDRA MONSALVE ESGUERRA	COMIN ROS 6 7 3
1084125/13	JORGE-H ESTRADA PORRAS	COMIN ROS 6 7 3
1084785/13	GORKA COBO GONZALEZ	BIEL 55 18 BJ
1084970/13	MOHAMMAD MESKOUR	PEDRO I DE ARAGON 26 3 A
1084970/13	ABDELAZIZ KADDI	PEDRO I DE ARAGON 26 3 A
1084970/13	SAID ALOUANE	PEDRO I DE ARAGON 26 3 A
1086189/13	GHEORGHE ANTOCE	SANZ TUDELILLA 23 3 CT
1086189/13	DUMITRU-OVIDIU DUMITRACHI	SANZ TUDELILLA 23 3 CT
1087833/13	ELENA ZAGREAN	AV. ACADEMIA GRAL MILITAR 41 1 A
1087833/13	TITUS-OCTAVIAN ZAGREAN	AV. ACADEMIA GRAL MILITAR 41 1 A
1087870/13	OVIDIU-IOAN SUCIU	AV. ACADEMIA GRAL MILITAR 41 1 A
1087870/13	ELENA CIRTINZ	AV. ACADEMIA GRAL MILITAR 41 1 A
1087967/13	CRISTETA-BIYE MENGUE MICUE	ROYO VILLANOVA 17 1 C
1088804/13	DOMINGO FLORES GIMENEZ	EUGENIA BUESO 6 1 2
1089482/13	CARMEN-LUCIA SERNA ECHAVARRIA	BELLE EPOQUE 13 2 B
1090026/13	JOSE-ANTONIO FERNANDEZ LOSADA	GRAUS 18 1 H
1090796/13	MIHAI BOZOMALA	BOYERO 37 BJ
1090796/13	NICOLETA BOZOMALA	BOYERO 37 BJ
1092078/13	ILDA-NEYI CAÑAVERAL LONDOÑO	ESCULTOR LOBATO 56-58 1 C
1093819/13	SAID GUERROUD	ARMAS 118 2 IZ
1094131/13	DAVID-ALEJANDRO CISNEROS LESANO	VALLE DE BROTO 35 10 C
1095530/13	HABIBA HAMDOUN	MADRINA SALINAS 5 2 3
1095859/13	MOHSEN GUERCHI	SAN PABLO 16 1 C
1095859/13	KHADIIJA OUARAIN	SAN PABLO 16 1 C
1096109/13	YOLANDA ZULETA RODRIGUEZ	SANTIAGO LAGUNAS 3 6 A
1096109/13	CRISTIAN-A JARAMILLO ZULETA	SANTIAGO LAGUNAS 3 6 A
1096109/13	LAMIN KRUBALLY	SANTIAGO LAGUNAS 3 6 A
1097130/13	MALIENNE CAMARA ABDOULAYE	PL. DE LA REBOLERIA 5-7 3 DA
1097130/13	MASSA DIAKITE	PL. DE LA REBOLERIA 5-7 3 DA
1097130/13	YACOUBA CAMARA	PL. DE LA REBOLERIA 5-7 3 DA
1097130/13	BAKARY CAMARA	PL. DE LA REBOLERIA 5-7 3 DA
1098052/13	MAGDA-YANET SUAREZ ROSALES	SANTA OROSIA 17 2 B
1098052/13	MARTHA-ISIDORA ARIAS PAREDES	SANTA OROSIA 17 2 B
1098345/13	NICOLETA SERBAN	CASPE 33 2 A
1098785/13	VASILICA PRAGLOVSCHI	OVIEDO 7 2 A (CASETAS)
1098785/13	ELENA-KARINA PRAGLOVSCHI	OVIEDO 7 2 A (CASETAS)
1098785/13	FLORICA ALEXESCU	OVIEDO 7 2 A (CASETAS)
1098785/13	WOLFGNAG-BENITO PRAGLOVSCHI	OVIEDO 7 2 A (CASETAS)
1098785/13	PAUL LAUTARU	OVIEDO 7 2 A (CASETAS)
1098785/13	DANA-GEORGETA	OVIEDO 7 2 A (CASETAS)
1098785/13	IANIS-ALBERTO LAUTARU	OVIEDO 7 2 A (CASETAS)

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
1098785/13	VICTORIA CONSTANTIN	OVIEDO 7 2 A (CASERAS)
1098785/13	FLORIN OLTEANU	OVIEDO 7 2 A (CASERAS)
1098785/13	LENUTA DULGERU	OVIEDO 7 2 A (CASERAS)
1099023/13	HABIB HADJ ALI	RAMON PIGNATELLI 92 2
1099023/13	SAFDAR-MUHAMMAD MASKEEN	RAMON PIGNATELLI 92 2
1099023/13	ASHRAF MUHAMMAD	RAMON PIGNATELLI 92 2
1099023/13	FAISAL SHAHZAD	RAMON PIGNATELLI 92 2
1099634/13	JEAN-SUSANA SONZ RODRIGUEZ	FRAY LUIS URBANO 54 4 C-DA
1099756/13	LAURA-MARLENE ORNA GARCES	SAN RAFAEL 18-20 4 DA
1100566/13	MADIAGNE SENE	RODRIGO REBOLLEDO 8 2 IZ
1100749/13	TITA NZAPA	GP- ANDREA CASAMAYOR 1 3 1 IZ
1102961/13	DIANA BOLDAN	MONASTERIO SIRESA 13 1 1 B
1103211/13	ANTONIO LAHOZ BARQUINERO	MARIA MOLINER 9 3 DA
1103211/13	BOUABID JBIRA	MARIA MOLINER 9 3 DA
1103528/13	ELENA BUSCA	SAN JUAN DE LA PEÑA 135 9 A
1103528/13	DANIELA-IONELA IONICA	SAN JUAN DE LA PEÑA 135 9 A
1103528/13	IONEL MOCAN	SAN JUAN DE LA PEÑA 135 9 A
1103528/13	M-GEANINA TEASE	SAN JUAN DE LA PEÑA 135 9 A
1104060/13	SANDY-SAMUEL MATOS SANTOS	AV. DE NAVARRA 119D 1 IZ
1104279/13	ABDOU DIA SARR	ESCULTOR PALAO 6 2 A
1104279/13	TIDIANE SOW	ESCULTOR PALAO 6 2 A
1104279/13	MACOUMBA DIAW	ESCULTOR PALAO 6 2 A
1104279/13	ALIOU DIOUF	ESCULTOR PALAO 6 2 A
1104279/13	MODOU NDIAYE	ESCULTOR PALAO 6 2 A
1104880/13	ELENA STELUTA VACAR	SAN JUAN DE LA CRUZ 13-15 9 I
1106698/13	JANETT-S CARRASCO ISAGUIRRE	PADRE MANJON 23-25 5 B
1106698/13	BLANCA-N MARTINEZ DE PULIDO	PADRE MANJON 23-25 5 B
1107181/13	ALBA-VIVIANA MONTES PEÑA	VISTA ALEGRE 7 1 DA
1107181/13	JUAN-STEVAN MONTES PEÑA	VISTA ALEGRE 7 1 DA
1107938/13	SI-MOHAMED DAHIRY	AV. DE NAVARRA 63 2 6 E
1107940/13	MOHAMMED CHLIBAKH	PL. DEL ROSARIO 6 1
1107940/13	NAIMA BOUNAKHLA	PL. DEL ROSARIO 6 1
1107940/13	ADAM CHLIBAKH	PL. DEL ROSARIO 6 1
1107940/13	ILYAS CHLIBAKH	PL. DEL ROSARIO 6 1
1107940/13	LARA DO FORNO RUBIO	PL. DEL ROSARIO 6 1

## Área de Acción Social y Deportes

### Servicio Administrativo de Acción Social y Deportes

Núm. 8.518

La concejal delegada de Acción Social y del Mayor, con fecha 18 de julio de 2014, en virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009 y de lo dispuesto en el decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fechas 19 y 20 de abril de 2012, ha dictado el presente decreto:

Primero. — En ampliación del decreto de 4 de julio de 2014, inscribir en el registro de catálogo de viajes de los centros de convivencia de mayores la siguiente oferta, que por omisión no se incluyó, a través del proceso iniciado por decreto de la concejal delegada de Acción Social y del Mayor de fecha 24 de febrero de 2014, publicado en el BOPZ núm. 71, de 28 de marzo de 2014:

«Con posterioridad se ha presentado escrito de la Oficina del Mayor por el que se indica que por error no se incluyó en el decreto:

—Viajes Halcón: Tipo costa peninsular, duración quince días, destino Valencia-Murcia (4.2.2). Descripción: Gandía.

—Viajes Cemo: Tipo costa peninsular, duración quince días, destino Valencia-Murcia (4.2.2). Descripción: Gandía».

Segundo. — Se hace constar la obligatoriedad de que la entidad lleve a cabo todo el proceso de inscripción, organización y desarrollo de los viajes conforme a las condiciones establecidas en el catálogo de viajes de los centros de convivencia para mayores del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, las siguientes: las ofertas incluidas en el catálogo se ajustarán a las normas contenidas en las normas del catálogo, siendo nulas cualesquiera disposiciones contenidas en las distintas ofertas que contravengan o empeoren las citadas normas.

1. La inclusión de ofertas en el catálogo no implica la realización ni el compromiso de realizar los viajes ofertados (art. 7 del Reglamento).

2. La O.T. del Mayor se reserva el derecho de excluir del catálogo aquellas ofertas que, una vez efectivamente realizado el viaje por alguno de los centros de convivencia de la red, resulten desfavorablemente informadas por el responsable del centro según los mecanismos de evaluación establecidos en el artículo 14 del Reglamento, una vez oída a la empresa organizadora (art. 13).

3. La O.T. del Mayor se reserva el derecho de excluir del catálogo las ofertas de las empresas que incumplieren los requisitos establecidos como obligatorios en el Reglamento (art. 13).

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar a la empresa cualquier documentación, en todo momento, que acredite cualquiera de los requisitos contemplados en el Reglamento (art. 9).

Tercero. — Las ofertas seleccionadas serán incluidas en el catálogo de viajes y remitidas a los centros de convivencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, teniendo un período máximo de validez de tres años,

Cuarto. — Se procederá a la publicación del decreto en el BOPZ y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 18 de julio de 2014. — El secretario, P.D. de firma: La jefa del Servicio, Asunción Heras Íñiguez.

### Servicio Administrativo de Acción Social y Deportes

Núm. 8.519

Habiendo resultado fallido el intento de notificación a la interesada Carmen Lario Bernal, en relación con el expediente 287.674/14, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone de manifiesto que la concejala delegada de Acción Social y del Mayor, con fecha 6 de junio de 2014 resolvió dicho expediente en el sentido de dar de baja definitiva en la prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio y teleasistencia.

El expediente se tramita en el Servicio Administrativo de Acción Social y Deportes, sito en la plaza de San Carlos, 4 (Casa Morlanes), 50001 Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992 citada, según la redacción dada por la Ley 4/1999, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, a 16 de julio de 2014. — El secretario, P.D. de firma: La jefa del Servicio, Asunción Heras Íñiguez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALAGÓN

Núm. 8.555

Carmen Martínez Escribano, en representación de Mercadona, S.A., ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación para obtener licencia ambiental de actividad clasificada para "supermercado y aparcamiento", a ubicar en avenida de la Jarea, 96.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados mediante este anuncio.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Alagón, en horario de 9:00 a 14:00.

Alagón, a 9 de julio de 2014. — El alcalde, P. S.: El primer teniente de alcalde, Jesús Serrano Higuera.

#### CASPE

Núm. 8.556

ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 2014 de las tasas por suministro de agua, alcantarillado, mantenimientos y canon de saneamiento.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2014 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones de las tasas por suministro de agua, alcantarillado, mantenimientos y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al primer trimestre de 2014.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones se encuentran expuestos al público en las oficinas del Servicio de Intervención-Tesorería por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 29 de marzo al 19 de mayo de 2014.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse en las cuentas señaladas a tal efecto por el Ayuntamiento. Para poder realizar el abono de estas cuotas